

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****COLMENAREJO**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Vista la resolución de la Alcaldía número 703/2023 de 21 de junio de 2023, de la que se da cuenta al Pleno en la sesión extraordinaria de 30 de junio de 2023, por la que en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se resolvió nombrar a los tenientes de alcalde correspondientes a la Legislatura 2023-2027.

Vista la resolución de Alcaldía número 807/2025 de 29 de septiembre de 2025, por la que se resuelve revocar las atribuciones delegadas en el concejal D. José Jorge Martín Gómez en materia de Hacienda, Personal, Régimen Interno y Contratación. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

##### RESUELVO

Primero.—Modificar las designaciones como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Colmenarejo establecidas por resolución de Alcaldía número 703/2023 de 21 de junio de 2023, y nombrar a los siguientes concejales:

- D. Juan Ramón Irurzun Morán, segundo teniente de alcalde.
- D. Andrés Manuel Arronte Sainz de los Terreros, tercer teniente de alcalde.

Las Tenencias de Alcaldía por tanto, serían las siguientes:

- D.<sup>a</sup> Elisa de Pedraza Fernández del Pino, primera teniente de alcalde.
- D. Juan Ramón Irurzun Morán, segundo teniente de alcalde.
- D. Andrés Manuel Arronte Sainz de los Terreros, tercer teniente de alcalde.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde. Y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.—Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria plenaria que se celebre.

Colmenarejo, a 2 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Fernando Juanas Cerrada.

(03/16.101/25)

